

Primer Entregable de la
**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO 2026**

**Producto:
Datos Generales y
Resultados**

**Programa Presupuestario:
01030903 JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL**

Municipio de Chiautla, Estado de México.

Julio 10, 2026

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO

Este primer entregable se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en el apartado X "Productos y Plazos de Entrega" del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del municipio de Chiautla, y tomando como referencia el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño emitidos por el ahora extinto, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), dado que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía que lo sustituye no ha emitido, a la fecha, nuevos Términos de Referencia; por lo que, se consideran los TdR previamente publicados en la página oficial del municipio <https://chiautlaedomex.gob.mx/pae/>.

Este informe es producto de una revisión sistemática de gabinete del Programa Presupuestario 01030903 Justicia Cívica Municipal, a fin de medir la operatividad y eficacia del programa y su unidad ejecutora.

Es importante recordar que los objetivos de esta Evaluación de Desempeño son:

a) Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño del Programa Presupuestario "01030903 Justicia Cívica" en su ejercicio fiscal 2025, con base en la información entregada por el Juzgado Cívico Municipal, y las unidades administrativas que tengan funciones inherentes al desempeño del área evaluada.

b) Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos del Programa Presupuestario "01030903 Justicia Cívica" en su ejercicio fiscal 2025 y enlistado en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2025, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del Programa Presupuestario "01030903 Justicia Cívica" derivados de las evaluaciones externas o cualquier otra evaluación realizada previamente.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Programa Evaluado.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Programa Presupuestario y de su principal área ejecutora (Juzgado Cívico).

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO

6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño en materia de Justicia Cívica Municipal, valorada en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación que valore de manera breve su desempeño a nivel municipal.

Con esta primera entrega, se da cumplimiento a los objetivos específicos 1 y 2 que hacen referencia al reporte y análisis del avance de metas de los indicadores de la Matriz de Resultados; sin embargo y para complementar este apartado, también se analizan los resultados de las metas de actividad, que en su mayoría están ligados a la Matriz de Indicadores.

De la misma manera y, de acuerdo a la calendarización establecida en el Programa Anual de Evaluación 2026, el primer entregable se refiere a los apartados: 1. Datos Generales y 2. Resultados y Productos, mismos que se desarrollan a continuación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1. DATOS GENERALES

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Programa Presupuestario.

El Programa Presupuestario objeto de esta evaluación, y de acuerdo a la clasificación programática, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Tomo CCXX No. 74 del pasado 21 de octubre de 2025, es el 01030903 "Justicia Cívica Municipal", mismo que está orientado al cumplimiento de las atribuciones municipales contenidas en la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios, así como la Ley de Mediación, consolidación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, vigentes; además de lo establecido en el Bando Municipal 2025 del Gobierno Municipal de Chiautla.

Para la funcionalidad del Juzgado Cívico Municipal, se encuentran adscritos al mismo, Una Jueza Cívica, un Secretario Cívico y una persona Facilitadora, cumpliendo parcialmente con el artículo 14 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, ya que a la fecha no se cuenta con personal médico y psicológico, ni personal administrativo asignado al área, principalmente debido a la capacidad presupuestal del gobierno municipal para la contratación de más personal; sin embargo, de acuerdo con el Juzgado Cívico Municipal, se cuenta con el apoyo tanto de la Coordinación de Protección Civil, como de Personal Médico y psicológico del Sistema Municipal DIF Municipal, quedando cubiertas parcialmente estas funciones.

En el municipio, y atendiendo a lo establecido en la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, en el año 2023, se llevó a cabo la transición de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora Municipal, al Juzgado Cívico Municipal.

Si bien la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios, fue aprobada en el año 2023, la estructura programática oficial publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, no cambió sino hasta la publicada a finales del año 2024 para aplicarse en el ejercicio fiscal 2025.

Para la operación del Juzgado Cívico Municipal, para el ejercicio fiscal 2025, se realiza la asignación presupuestal por \$902,103.66, la cual representa un 128% más que en el año 2024.

En la siguiente tabla se presenta el comportamiento de los recursos financieros asignados al programa evaluado, durante los últimos 5 años.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO

Año	Área	Presupuesto asignado	% diferencia
2022	Oficialía Mediadora, Conciliadora Calificadora	467,445.60	
2023	Oficialía Mediadora, Conciliadora Calificadora	373,360.74	-20.13
2024	Oficialía Mediadora, Conciliadora Calificadora*	395,414.09	+5.90
2025	Juzgados Cívicos	902,103.66	+ 128.14
2026	Juzgados Cívicos	964,654.18	+ 6.93

Fuente: UIPPE. 2026 Formatos PbRM 01c 2022,2023,2024,2025 y 2026.



Como se puede observar en la gráfica, es hasta el año 2025 donde el presupuesto asignado al Programa Presupuestario Evaluado se incrementa de manera importante, representando más del 100% con respecto al ejercicio fiscal 2024, lo que se traduce en mejores resultados y cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030

PP	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030		
Programa Presupuestario: 01030903 Juzgados Cívicos	Eje General 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	1.2. Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.	1.2.3 Garantizar el acceso pleno a la justicia, la verdad y la reparación a las víctimas de delitos y violaciones a sus derechos humanos, mediante una atención integral con perspectiva de género y la coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno.
			1.2.5 Implementar políticas públicas y estrategias que contribuyan a asegurar un sistema de justicia expedita, imparcial y cercano a la ciudadanía en todos los niveles de gobierno.

Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores 2025

La matriz de indicadores fue modificada en la Gaceta del gobierno de fecha 14 de noviembre 2024 para su ejecución en el año 2025.

Es importante mencionar que, en el año evaluado, en el anteproyecto de presupuesto emitido por el Juzgado Cívico Municipal se consideraron la totalidad de indicadores de la MIR, es decir, 1 de fin, 1 de propósito, 3 de componentes y 6 de actividades, considerando a todos como parte importante en la operatividad del Juzgado Cívico.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO

Jueves 14 de noviembre de 2024

Sección Segunda

Tomo: CCXVIII No. 91

Programa presupuestario: Justicia Cívica Municipal
Objetivo del programa presupuestario: Se orienta al cumplimiento de las atribuciones municipales contenidas en la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, así como la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, vigentes.
Dependencia General: D00 Secretaría del Ayuntamiento
Pilar o Eje transversal: Eje 1 Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y Autoridad"

Tema de desarrollo: Justicia Cívica y Paz Social

Objetivo o resumen	Indicadores	Fórmula	Frecuencia y Tipo	Método de verificación	Supuestos
Nombre					
Fin					
Contribuir al acceso a la Justicia Cívica mediante la implementación y subsistencia de los mecanismos alternativos de solución de controversias.	Tasa de variación de convenios y fallos administrativos registrados en el Juzgado Cívico.	$\left(\frac{\text{Convenios y actas por fallos administrativos registrados en el año actual} - \text{Convenios y actas por fallos administrativos registrados en el año inmediato anterior}}{\text{Convenios y actas por fallos administrativos registrados en el año inmediato anterior}} \right) * 100$	Anual Estratégico	Convenios celebrados entre las partes en conflicto de Juzgados Cívicos. Registro de las Actas por fallos administrativos realizadas al Bando Municipal de Juzgados Cívicos.	N/A
Propósito					
La población del municipio cuenta con instancias promotoras de la convivencia armoniosa de las personas y la preservación del orden público.	Tasa de variación de la población atendida a través de mecanismos alternativos de solución de controversias como la mediación, la conciliación o la justicia restaurativa.	$\left(\frac{\text{Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año actual} - \text{Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año anterior}}{\text{Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año anterior}} \right) * 100$ $\left(\frac{\text{Población atendida a través de mecanismos de mediación, conciliación o justicia restaurativa en el año actual} - \text{Población atendida a través de mecanismos de mediación, conciliación o justicia restaurativa en el año anterior}}{\text{Población atendida a través de mecanismos de mediación, conciliación o justicia restaurativa en el año anterior}} \right) * 100$	Anual Estratégico	Registros Administrativos de los Juzgados Cívicos	Los ciudadanos presentan quejas y diferendos vecinales.
Componentes					
1. Mecanismos para la recepción de las quejas vecinales establecidas para disminuir conflictos y controversias entre la población.	Porcentaje de quejas vecinales atendidas.	$\left(\frac{\text{Quejas atendidas} - \text{Quejas vecinales recibidas}}{\text{Quejas vecinales recibidas}} \right) * 100$	Semestral Gestión	Bitácora de atención a la recepción directa de quejas vecinales.	Los ciudadanos presentan ante la autoridad municipal sus quejas y diferendos vecinales.
2. Conflictos y controversias derivadas de conformidad al marco jurídico aplicable.	Porcentaje de conflictos y controversias derivadas.	$\left(\frac{\text{Conflictos y controversias derivadas} - \text{Total de conflictos y controversias registrados}}{\text{Total de conflictos y controversias registrados}} \right) * 100$	Semestral Gestión	Libro de registro de expedientes de mediación-conciliación de los Juzgados Cívicos. Convenios celebrados entre las partes de los Juzgados Cívicos.	Los ciudadanos dirimen las quejas y diferendos presentados.
3. Mecanismos aplicados para calificar y sancionar faltas administrativas.	Porcentaje de actas circunstanciadas de hechos concluidos.	$\left(\frac{\text{Actas circunstanciadas de hechos concluidos} - \text{Total de casos para calificar presentados}}{\text{Total de casos para calificar presentados}} \right) * 100$	Semestral Gestión	Actas circunstanciadas de hechos de los Juzgados Cívicos.	Las autoridades municipales dan seguimiento a las infracciones administrativas para Preservar la armonía social
Actividades					
1.1. Citación a las partes vecinales en conflicto para dirimir diferendos en inconformidades.	Porcentaje en la citación a las partes vecinales en conflicto.	$\left(\frac{\text{Citas atendidas de las partes vecinales en conflicto} - \text{Citas emitidas a partes vecinales en conflicto}}{\text{Citas emitidas a partes vecinales en conflicto}} \right) * 100$	Trimestral Gestión	Acuses de recibo de las citas vecinales entregadas.	Los ciudadanos asisten en tiempo y forma a las citas de partes.
2.1. Desahogo de audiencias entre las partes en conflicto.	Porcentaje de audiencias entre las partes en conflicto desahogadas.	$\left(\frac{\text{Audiencias de las partes vecinales en conflicto} - \text{Citas emitidas a partes vecinales en conflicto}}{\text{Citas emitidas a partes vecinales en conflicto}} \right) * 100$	Trimestral Gestión	Libro de actas de conciliación arbitrada de los Juzgados Cívicos. Citatorios de los Juzgados Cívicos.	La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad municipal para la mediación de conflictos y controversias.
2.2. Expedición de actas informativas a la ciudadanía.	Porcentaje de actas informativas expedidas a la ciudadanía.	$\left(\frac{\text{Actas informativas expedidas a la ciudadanía} - \text{Total de solicitudes recibidas}}{\text{Total de solicitudes recibidas}} \right) * 100$	Trimestral Gestión	Actas informativas de los Juzgados Cívicos.	La autoridad municipal levanta actas informativas derivadas de la petición de parte suscitadas en el territorio Municipal.
3.1. Sanciones procedentes de las Faltas administrativas contempladas y calificadas en el Bando Municipal.	Porcentaje de sanciones procedentes por faltas administrativas calificadas.	$\left(\frac{\text{Número de sanciones procedentes por faltas administrativas calificadas} - \text{Total de faltas administrativas calificadas}}{\text{Total de faltas administrativas calificadas}} \right) * 100$	Trimestral Gestión	Registros administrativos de los Juzgados Cívicos.	La autoridad municipal califica las sanciones administrativas procedentes del Bando Municipal.
3.2. Expedición de recibos oficiales por concepto de multas conforme al marco jurídico aplicable.	Porcentaje de recibos oficiales por concepto de multas expedidos.	$\left(\frac{\text{Recibos expedidos} - \text{Recibos oficiales presentados ante la Tesorería Municipal}}{\text{Recibos oficiales presentados ante la Tesorería Municipal}} \right) * 100$	Trimestral Gestión	Recibos oficiales expedidos de los Juzgados Cívicos.	La ciudadanía realiza el pago correspondiente a la tasa administrativa realizada en tiempo y forma.
3.3. Otorgamiento de boletas de libertad.	Porcentaje de boletas de libertad otorgadas.	$\left(\frac{\text{Boletas de libertad otorgadas} - \text{Total de infracciones calificadas}}{\text{Total de infracciones calificadas}} \right) * 100$	Trimestral Gestión	Boletas de libertad expedidas de los Juzgados Cívicos.	La autoridad municipal otorga las boletas de libertad oportunamente a las personas que han cumplido con la sanción impuesta por la falta administrativa cometida.

edomex.gob.mx
 legislación.edomex.gob.mx

313

REVISADO OFICIAL
 GACETA
 DEL GOBIERNO
 Chiutla del Estado de México

2.

RESULTADOS/ PRODUCTOS

0

0

0

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO

Descripción del Programa

El pasado 22 de noviembre de 2023, fue publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, como resultado de la transición del antiguo sistema de Oficialías Mediadoras, Conciliadoras y Calificadoras hacia un modelo de Juzgados Cívicos; cambio surgido por la necesidad de homologar la normativa local con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, dejando atrás el enfoque meramente sancionador y punitivo, y transitando a la creación de mecanismos rápidos y transparentes para resolver conflictos cotidianos y vecinales, evitando que escalen a conductas delictivas o actos de violencia. Asimismo, de acuerdo con el artículo 1, fracción IV del artículo 1 de la misma Ley, con la Justicia Cívica se busca **"Fomentar en los municipios la implementación y substanciación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de Justicia Cívica"**

De acuerdo con la Matriz de Indicadores publicada en Gaceta, el Objetivo del programa presupuestario 01030903 "Justicia Cívica Municipal" tiene como objetivo principal:

"Contribuir al acceso a la Justicia Cívica mediante la implementación y substanciación de los mecanismos alternativos de solución de controversias"

¿Qué hace?

A través del programa presupuestario se busca contribuir eficazmente a acercar a la población chiautlense, los mecanismos alternativos de solución de controversias y conflictos vecinales, además de promover la convivencia armónica de las personas la preservación del orden público.

¿Cómo se hace?

El programa presupuestario es ejecutado por el Juzgado Cívico Municipal y el personal adscrito al mismo, atendiendo en todo momento a lo establecido en la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus municipios, e impulsando la solución de problemas mediante los mecanismos alternativos de solución, evitando de esa manera que los pequeños problemas escalen a actos violentos o delitos graves.

¿A quién está dirigido?

El servicio brindado por el Gobierno Municipal, a través del Juzgado Cívico está dirigido a todos los ciudadanos y habitantes del municipio de Chiautla, enfocándose principalmente en aquellas personas involucradas en conflictos cotidianos, como problemas vecinales o alteraciones del orden público; y en quienes cometen algún tipo de falta administrativa menor.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO

Tipo de servicio:

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Justicia Cívica funge como política pública de prevención del delito, pues evita que los conflictos deriven en conductas violentas o delictivas, fomentando la cultura de la paz. Asimismo, procura que las faltas administrativas y conductas antisociales tengan sanciones a favor de la comunidad para que el infractor reconozca el daño social que causa y lo restituya. Además, permite atender e identificar a la población en riesgo y monitorear su reincidencia.¹

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión, Avance y Análisis

Considerando que durante el año 2025 se ejecutaron la totalidad de los indicadores de la Matriz respectiva, se tomarán en cuenta los 5 indicadores, 1 de Fin, 1 de propósito, 1 Componente y 2 de actividades.

INDICADOR FIN	
Nombre	Tasa de variación de convenios y faltas administrativas registradas en el Juzgado Cívico.
Tipo de indicador	Estratégico
Sentido del indicador	Descendente
Método de cálculo	$((\text{Convenios y actas por faltas administrativas registradas en el año actual} / \text{Convenios y actas por faltas administrativas registradas en el año inmediato anterior}) - 1) * 100$
Unidad de Medida	Actas
Frecuencia de medición	Anual
Año base	2024
Meta del indicador 2025 (variable 1)	333
Meta alcanzada al 4º. Trimestre 2025	158
Valor inmediato anterior 2024	118

Si bien la unidad de medida es correcta, no se realiza una comparativa con el año inmediato anterior; por lo que el indicador no logra su propósito ya que no se puede determinar si los convenios y actas administrativas aumentaron o disminuyeron.

¹ Página web del Gobierno de México: <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/justicia-civica?state=published>

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO

Por otro lado, en el ejercicio fiscal 2024, el indicador se mide con convenios y da como resultado al final del ejercicio 118 convenios, lo que deja ver que en el año 2025 se incrementa esta acción.

INDICADOR PROPÓSITO	
Nombre	Tasa de variación de la población atendida a través de mecanismos alternativos de solución de controversias como la mediación, la conciliación o la justicia restaurativa
Tipo de indicador	Estratégico
Sentido del indicador	Ascendente
Método de cálculo	$((\text{Población atendida a través de mecanismos de mediación, conciliación o justicia restaurativa en el año actual} / \text{Población atendida a través de mecanismos de mediación, conciliación o justicia restaurativa en el año anterior}) - 1) * 100$
Unidad de Medida	Capacitación
Frecuencia de medición	Anual
Año base	2024
Meta del indicador 2025	2
Meta alcanzada al 4º. Trimestre 2025	2
Porcentaje alcanzado	100%
Valor inmediato anterior 2024	1

En este indicador la unidad de medida no corresponde con el objetivo del indicador que busca conocer el número de población atendida a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias; por lo que el indicador no tiene un resultado válido.

Con respecto a la población atendida a través de los mecanismos alternativos de solución, el resultado del indicador en el año 2024 fue 1, debido a que la unidad de medida que se tomó fue "informe", lo que no permite cuantificar de manera alguna la población atendida en el Juzgado Cívico. Una vez más se refleja que la unidad de medida que se considere en el indicador es determinante para su resultado.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO

INDICADOR COMPONENTE 2	
Nombre	Porcentaje de conflictos y controversias dirimidas.
Tipo de indicador	Gestión
Sentido del indicador	Ascendente
Método de cálculo	(Conflictos y controversias dirimidas / Total de conflictos y controversias registrados) *100
Unidad de Medida	Soluciones
Frecuencia de medición	Semestral
Año base	2024
Meta del indicador 2025	50
Meta alcanzada al 4º. Trimestre 2025	42
Valor inmediato anterior 2024	4

La meta alcanzada al cuarto trimestre 2025 es menor a lo programado, por lo que puede inferirse que, durante el año, solamente se presentaron 42 controversias, las cuales fueron dirimidas en su totalidad.

Con respecto al número de conflictos y controversias dirimidas en referencia al total de conflictos, el resultado del indicador en el año 2024 fue 4, debido a que la unidad de medida que se tomó fue "informe", lo que no permite cuantificar de manera alguna los conflictos y controversias registradas y dirimidas en el Juzgado Cívico. Una vez más se refleja que la unidad de medida que se considere en el indicador es determinante para su resultado.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO

Avance de indicadores y análisis de metas

ACTIVIDAD 2.1	
Nombre	Porcentaje de audiencias entre las partes en conflicto desahogadas.
Tipo de indicador	Gestión
Sentido del indicador	Ascendente
Método de cálculo	(Audiencias de las partes vecinales en conflicto/Citatorios enviados a las partes vecinales en conflicto) *100
Unidad de Medida	Audiencias
Frecuencia de medición	Trimestral
Año base	2024
Meta del indicador 2025	240
Meta alcanzada al 4º. Trimestre 2025	98
Valor inmediato anterior 2024	72

Dado que la unidad de medida fue la misma para las dos variables, el indicador no tiene un resultado válido, ya que la relación audiencias – citatorios no existe en los resultados obtenidos.

Por otro lado, para el año 2024, se tiene la misma situación, la unidad de medida para las dos variables es audiencia, lo que no permite medir de manera correcta el indicador y la relación que existe entre los citatorios emitidos y las audiencias realizadas.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO

ACTIVIDAD 2.2	
Nombre	Porcentaje de actas informativas expedidas a la ciudadanía
Tipo de indicador	Gestión
Sentido del indicador	Ascendente
Método de cálculo	(Actas informativas expedidas a la ciudadanía / Total de solicitudes recibidas) * 100
Unidad de Medida	Actas
Frecuencia de medición	Trimestral
Año base	2024
Meta del indicador 2025	333
Meta alcanzada al 4º. Trimestre 2025	172
Valor inmediato anterior 2024	222

El resultado de este indicador refleja que la población solicitó un número reducido de actas en comparación con lo planeado por el área ejecutora para el año 2025. Asimismo, el resultado con respecto al 2024 es menor, lo que puede implicar, que la ciudadanía no requiera de estos documentos que sirven para dejar constancia legal de hechos que no constituyen un delito y como un precedente o protección ante futuras reclamaciones; o bien porque no existe una difusión amplia que de a conocer los trámites y servicios que se ofrecen en el Juzgado Cívico Municipal.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

a) Efectos atribuibles

A la fecha no se cuenta con precedentes de evaluaciones de impacto rigurosas aplicadas al programa presupuestario objeto de esta evaluación; sin embargo, se cuenta con una evaluación de Desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2024 incluida en el Programa Anual de Evaluación 2025, por lo que se tienen referencias importantes para esta evaluación.

Es importante señalar que los Aspectos Susceptibles de Mejora detallados, fueron resultado de hallazgos encontrados en la Planeación Anual del Juzgado Cívico Municipal, ya que como se puede observar a continuación, las unidades de medida no son acordes con las variables del indicador, lo que da como resultado que la medición del mismo de un resultado no válido para poder tener

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO

conclusiones verdaderas, lo que también lo hace poco útil para la toma de decisiones, que puedan mejorar la ejecución del programa.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2025

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Recomendación
1	No se realiza una programación de metas atendiendo a las variables de la fórmula del indicador, ya que en la variable que hace referencia al año inmediato anterior, se coloca exactamente lo mismo que en la	Se sugiere que en el ejercicio se atienda a lo que citan las variables del indicador en temporalidad y descripción.
2	Si bien el indicador se cumple, la unidad de medida no refleja datos sustantivos, ya que "informe" por si mismo no muestra una realidad y una	Se sugiere utilizar una unidad de medida que refleje de manera concreta y cuantificable de acuerdo a lo descrito en las variables del indicador.
3	Las unidades de medida no reflejan lo solicitado por las variables del indicador.	Se sugiere utilizar unidades de medida que estén concordancia con el texto de las variables del indicador y cumplan con los objetivos del mismo.

Con respecto a la evaluación del PAE 2025, se está en espera de los resultados de avance para subsanar los Aspectos Susceptibles de Mejora que se detectaron e incluyeron en e Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamental, suscrito el 15 de diciembre de 2025.

b) Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados

Como resultado de la revisión efectuada de la programación y seguimiento de metas de indicadores, se observa que existen problemas en el proceso de Planeación, lo que conlleva a que el resultado final no sea óptimo para poder medir el alcance de los indicadores que integran la MIR, anulando resultados claros y veraces.

Valoración de los hallazgos identificados

Como conclusión de este apartado de la Evaluación, y con relación a los hallazgos encontrados, se puede identificar que elementos de la programación de metas, como la unidad de medida, influyen de manera decisiva en el resultado del indicador, lo que dificulta que el indicador cumpla con sus objetivos, como el monitoreo correcto de las metas, y que sea base para la toma de decisiones informadas, lo que se convierte en una amenaza para asegurar el cumplimiento del objetivo estratégico del programa.

En el apartado siguiente se estará considerando la cobertura del programa presupuestario, identificando los diferentes tipos de población, la evolución en la cobertura y la importancia que tiene que la población en general tenga un acercamiento con la Justicia Cívica.

Conclusiones

Como resultado del análisis de la información de 5 de los 11 indicadores de la correspondiente Matriz, se puede determinar que:

1. La programación al inicio del ejercicio fiscal no fue adecuada en 4 de los 5 indicadores analizados, principalmente en la determinación de la unidad de medida, misma que no es congruente a las variables del indicador, lo que impide lograr una medición, seguimiento y evaluación válidos, y que el objetivo del indicador se cumpla.

Sugerencia: Se sugiere a la Unidad Administrativa evaluada, realizar una programación donde exista congruencia entre las variables de los indicadores y la unidad de medida.

2. Los hallazgos encontrados en esta primera entrega, tienen características similares a los encontrados en la Evaluación de Desempeño parte del Programa Anual de Evaluación 2025, lo que sugiere que las inconsistencias son recurrentes en la fase de programación, al menos en los dos últimos ejercicios fiscales.

Sugerencia: Se sugiere atender los hallazgos encontrados como medida de mejora continua, corrección de inconsistencias, pero principalmente optimizar los procesos que se llevan a cabo en el Juzgado Cívico, maximizando la eficiencia y garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

3. De manera general, se hace la sugerencia con respecto a incrementar la difusión de los trámites y servicios que ofrece el Juzgado Cívico Municipal y principalmente de los mecanismos alternativos de solución de conflictos y controversias vecinales o familiares; así como la emisión de actas informativas, de extravío, o de hechos, además de información referente con los procedimientos por hechos de tránsito, y calificación de infracciones.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO

La programación es un elemento importante de la planificación estratégica y del Presupuesto basado en Resultados (PbR), dado que el seguimiento y evaluación correctas depende del establecimiento de acciones concretas y sustantivas, lo que permitirá establecer una secuencia ordenada de las actividades, asignar recursos necesarios y definir los tiempos de ejecución, transformado así, la visión teórica del Gobierno Municipal de Chiautla en un plan de trabajo operativo, razonable y realizable, pero principalmente cuando el programa presupuestario objeto de esta evaluación cumple con el enfoque de prevención del delito, y con la tarea de contribuir ampliamente a asegurar cada vez más la paz social, y la convivencia armónica entre las personas habitantes del municipio de Chiautla.

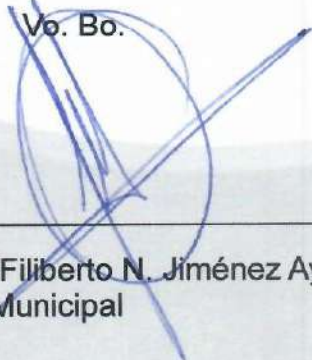
De la misma manera el conocimiento de las acciones que lleva a cabo el gobierno municipal en materia de justicia cívica por parte de la sociedad del municipio de Chiautla, es indispensable para promover una sana convivencia, prevenir la violencia y evitar que los conflictos cotidianos escalen a conductas delictivas, asimismo puede contribuir a reducir la reincidencia en faltas administrativas a través del diálogo, logrando avanzar a un municipio donde impere la convivencia armónica y la paz social.

Elaboró



Lic. Verónica Ruiz Fonseca
Titular de la UIPPE
(Área evaluativa)

Vo. Bo.



Lic. en C. Filiberto N. Jiménez Ayala
Tesorero Municipal

Vo. Bo.



Lic. Jorge Alberto Reyes Olivares
Titular del Órgano Interno de
Control Municipal